

## JUSTO GARCÍA SÁNCHEZ (1946-2023)

### *Ecclesia lege romana vivit*

La mañana del 18 de agosto de 2023 despuntó con la noticia de la inesperada muerte a los 76 años de edad del que durante 40 años fue catedrático de derecho romano en la Universidad de Oviedo, nuestro estimado Prof. Justo García Sánchez. Había nacido en Ciudad Rodrigo, el 12 de diciembre de 1946. Estudió en el Seminario de San Cayetano de Ciudad Rodrigo, se licenció en teología en la Universidad Pontificia de Salamanca en 1971, en la Universidad Complutense de Madrid obtuvo los grados de licenciado en derecho (1973) y doctor (1974), con una tesis dirigida por el profesor Pablo Fuenteseca, titulada: *Las relaciones de vecindad y origen de las servidumbres prediales en derecho romano* que mereció el Premio Extraordinario de Doctorado.

En la Universidad Pontificia de Salamanca obtuvo sucesivamente los grados de doctor en teología (1991), licenciado en derecho canónico (1992) y doctor en derecho canónico (1999), con una tesis dirigida por el profesor Antonio García y García, titulada: *El sínodo diocesano de Oviedo de 1769*. Era también diplomado en Ciencias Medievales por la Universidad *Antonianum* de Roma (1993).

Además de catedrático de derecho romano y decano en sucesivas ocasiones de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo, Justo García Sánchez fue Académico numerario de la Real Academia Asturiana de Jurisprudencia (1986), Académico correspondiente de la Real Academia de la Historia (1991), Miembro de número del Centro de Estudios Mirobrigense (1991), Fundador y presidente de la Asociación Iberoamericana de Derecho Romano (1993), Miembro numerario

del Real Instituto de Estudios Asturianos (1996), Académico de la *Lusitanae Academiae Historiae* (2009).

Romanista, canonista, historiador del derecho, humanista, estudioso e investigador incansable. Su formación, que abarcaba desde la teología al derecho romano-canónico pasando por la historia, le permitió una docencia profunda y una producción científica prolífica que otros pondrán de relieve. Su afán fue el derecho romano y la historia del derecho, pero su pasión fue la historia eclesiástica mirobrigense.

Tuve la fortuna de conocerle a finales de los años 90, cuando él era un consagrado catedrático y yo un bisoño estudiante de doctorado. Nos presentó en la Biblioteca General Histórica de Salamanca el P. Antonio García y García, que había sido su director de tesis doctoral en derecho canónico y lo estaba siendo de la mía. Él investigaba sobre algún obispo civitatense, yo intentaba descifrar en un viejo microfilm un manuscrito sobre los concilios compostelanos medievales. Desde el primer momento, sin conocerme de nada, se ofreció a ayudarme en lo que fuera menester. Así era Justo García Sánchez, humilde, cercano y servicial, como sólo lo son los grandes.

Mantuvo siempre una estrecha relación con la Universidad Pontificia de Salamanca, su primera *alma mater*, y en particular con la Facultad de Derecho Canónico, donde impartió algunos cursos como profesor invitado. Colaboró con la Colección Sinodal “Lamberto de Echeverría” y siguió una de las líneas de investigación propuestas por uno de sus eminentes catedráticos, el Prof. Antonio García y García (1928-2013): el estudio del derecho canónico particular. Es fácil rastrear entre su extensa bibliografía sus abundantes publicaciones en torno a los sínodos. En la Revista Española de Derecho Canónico, de cuyo Comité científico formaba parte desde 1998, publicó una veintena de artículos, al ritmo de casi uno al año, sobre todo en los últimos tiempos, libre ya de las tareas docentes.

Su formación teológico-romano-canónica le permitió rastrear con fortuna la evolución del derecho romano y su pervivencia hasta la actualidad, también, y con particular interés para nosotros, en el derecho canónico, adentrándose así en el estudio del *ius commune* desde la perspectiva romanista. Superadas las invectivas medievales lanzadas entre canonistas (*legistae sine canonibus parum*) y civilistas (*canonistae sine legibus nihil*), consideraba que a lo largo de los siglos y aún en el derecho canónico actual seguía estando vigente aquel otro adagio entronizado y mantenido durante siglos: *Ecclesia lege romana vivit*.

Justo García Sánchez fue un gran sabio, pero sobre todo una buena persona y un buen creyente. Conocía y vivía aquella, podríamos decir, profesión de fe en la resurrección recogida en el prefacio de difuntos de la antigua liturgia romana: *Vita mutatur, non tollitur*. Y ya se sabe, *lex orandi, lex credendi, lex vivendi*.

Querido amigo, con Albio Tibulo (54 a.C - 19 a.C) te digo: *Placide quiescas, terraque securae sit super ossa levis*, y como creyente oro: *Vivas in coeli et semper cum Domino felix. Amen*.

Jaime Justo Fernández

